

## DECRETO 1075 DE 2000

(junio 13)

por el cual se concede autorización a la Directora General de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional para aceptar una invitación y se hace un encargo.

Nota: Derogado por el Decreto 1328 de 2000, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, y

### CONSIDERANDO:

Que la doctora Emilia C. Ruiz Morante, Directora General de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional recibió invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir al Taller Regional para la Formulación y Programación de Proyectos para los países de América del Sur que tendrá lugar los días 19 al 23 de junio en la ciudad de Lima, Perú;

Que es de interés para la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional participar en dicho evento ya que existe una estrecha relación entre la agenda de trabajo y las funciones de la ACCI;

Que es necesario encargar durante los días de comisión de la doctora Emilia Ruiz al doctor Diego Villegas Navarro, Subdirector de Proyectos de la Agencia Colombia de Cooperación Internacional,

### DECRETA:

Artículo 1º. Comisionar a la doctora Emilia C. Ruiz Morante, Directora de la Agencia

Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, para que viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, Perú, con el fin de asistir al Taller Regional para la Formulación y Programación de Proyectos para los países de América del Sur que tendrá lugar los días 19 al 23 de junio. La presente autorización faculta al funcionario para recibir de la OEA los costos de transporte, alimentación y hospedaje para esta actividad.

Artículo 2°. El término de la comisión de que trata el artículo anterior será de cinco (5) días comprendidos entre el 18 y el 24 de junio de 2000, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 3°. Mientras dura la comisión que se concede mediante este Decreto, encargar de las funciones de la Dirección de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional al doctor Diego Villegas Navarro, Subdirector de la misma entidad.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.